

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34884 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de 1.^a Instancia de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 654/10, por Auto de 27-9-2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Pernisal, S.L., con domicilio en calle Larga, n.º 9 de Fuenterroble de Salvatierra (Salamanca) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Guijuelo (Salamanca).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184,3 L.C.).

salamanca, 27 de septiembre de 2010.- Secretario judicial.

ID: A100071989-1